



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8896/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8896 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: Expedientes clínicos ubicados en el Hospital General del 10 al 13 de junio 2020, Hospital Amatepec 13 al 30 de junio 2020 y Hospital la Ceiba del 30 al 1° de julio 2020.. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General, la Dirección del Hospital Amatepec y el Director del Hospital la Ceiba del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General envió copia certificada parcial del expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. Del cual se proporcionan los folios del 51 al 65 que corresponden al periodo del diez al trece de junio del dos mil veinte.

Así mismo se recibió Director del Hospital la Ceiba copia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. El cual contiene 8 folios útiles.

También se recibió de la Dirección del Hospital Amatepec copia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 72 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Así mismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI en original.

También se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$4.16) lo que corresponde 104 fotocopias,(frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

